Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VN

y en sus tardes se representen las Comedias que tienen prepa-
radas sus Mayordomos, a Expensas de las Limosnas de su Vecin-
dario, Esto porquanto no se ha podido obtener permiso para
la Corrida de Bacas de Labor, que de inmemorial se ha acos-
tumbrado: Y por no haver otra cosa q. acordar se firmó p.r
sus merz.des de que Yo el Ess.no doy fee =

Dn. Juan Marin Ordoñez — Dn. Fran.co Salinas torrente — Dn. Gines torrente Herrero

Dn. Josef Marin Garay

Ante mi =

Juan Garz.o Torrezilla

Decreto sobre prezio de trigo —

Estando Juntos en su Ayuntam.to desta villa de
Calasparra oy treze de Sep.re de mil setezientos ochen-
ta y uno: los S.res Dn. Juan Marin Ordoñez, Alc.de maior
por S. M. Dn. Gines torrente Herrero, Sindico Pror. Dn.
Fran.co Marz. Corvalan, y Dn. Diego Marin Garay Rex.res
perp.s con assistencia de Diego Moreno Hurtado,
Diputado, y Diego Moreno Salinas, Personero
del Comun, por su merz. el S.or Alc.de maior se
hizo presente que urge la Compra de trigo p.a
este R.l Posito en la que su Depositario no